

Pago de contrib.
Se desentman las
Reclamaciones de los
Empleados de la
curia y otros.

actual, en q. día que haviendo pasado a
su custodia el de este Ayuntamiento del día de
con las instancias veidas por los empleados de
la curia, los Profesores de Medicina y Cirujia,
los de Farmacia y los Utros. Arquitectos, pi-
diendo se les excluya de los Repartos de la
contribucion de uter vilitio y años veintey
cuatro, al veinte y seis, se informa dha. opi-
cion que estas Reclamaciones deben ser indi-
viduales, p. lo que debe llamar la atencion
del Sr. Intend. en el cumplimiento del Pl. de
este de cuatro de Septbr. de mil ochocien-
tos veinte y cinco, q. prohíbe se represente
en acciones, cuya circunstancia concurre
en alguno de dhos. Reclamados, q. mediante
a que finavio el termino prefijado en my
epoca p. oídos, deben tenerse ahora p.
inadmisible, a no sea que la gravedad
de circunstancias y casos obligasen a lo con-
trario; debolviendo el Sr. Intend. de las citadas
Reclamaciones, a lo deca. q. se expresa.
Entendido por esta Comp. ^{ind} acuerda: se
inteligencia a los interesados (de la negativa
que hace la Intend. de Navarra de esta

